

# TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

De: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DEL EXAMEN  
PRELIMINAR INTERNACIONAL

Destinatario:

# PCT

## REQUERIMIENTO PARA PRESENTAR UNA PETICIÓN DE RECTIFICACIÓN

(Regla 91.1.h) y 91.2 del PCT)

	Fecha de expedición (día/mes/año)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	<b>PLAZO DE RESPUESTA</b> Véase el punto 2 y el último párrafo a continuación
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)
Solicitante	

1. Esta Administración de Examen Preliminar Internacional ha detectado en la solicitud internacional/en otros documentos presentados por el solicitante a esta Administración lo que parece ser un error evidente:

como se desprende de la copia adjunta

como se indica a continuación:

2. **Se requiere al solicitante para que presente una petición de rectificación** a la Administración siguiente:

Oficina receptora

Administración encargada de la  
búsqueda internacional

Oficina Internacional de la OMPI  
34, chemin des Colombettes  
1211, Ginebra 20, Suiza

### ¿CÓMO SE CORRIGE UN ERROR?

Salvo cuando el error sea en el petitorio, toda rectificación deberá ser presentada como una hoja(s) rectificadas de reemplazo, acompañada de una carta explicativa que señale las diferencias entre la hoja reemplazada y la hoja de reemplazo. En el caso de errores en el petitorio, la rectificación deseada debe ir especificada en una carta, si es de naturaleza tal que se pueda transferir claramente al petitorio del ejemplar original (Regla 26.4).

### ATENCIÓN

No se efectuará rectificación alguna sin la autorización expresa de la Administración competente señalada más arriba y la petición de rectificación tiene que ser enviada a dicha Administración en el plazo de 26 meses desde la fecha de prioridad (Regla 91.2).

Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional:	Funcionario autorizado:
N° de fax:	N° de teléfono: